

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0193
RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. N° 3368740.-

PARANÁ, **11 MAR 2026**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del Consejo General de Educación solicita la asignación de horas cátedra para el Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9890 determinan la obligatoriedad de Nivel Secundario; y

Que a partir del Ciclo Lectivo 2010 la Educación de Jóvenes y Adultos cuenta con una duración de TRES (3) años, organizada la Educación Secundaria en DOS (2) Ciclo Básico Común de DOS (2) años y Ciclo Orientado de UN (1) año, de carácter diversificado, según Resolución 2158/09 CGE; y

Que mediante Resolución N° 4000/11 CGE se aprueba el Diseño Curricular para Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos; y

Que por Resoluciones N° 1791/23 CGE y su ampliatoria N° 1852/23 CGE se realizó la transferencia de las Escuelas Secundarias de Adultos dependientes de la Dirección de Nivel Secundario a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos; y

Que existen escuelas transferidas que son atendidas con horas cátedra de Planta Temporal, aprobadas por Resoluciones N° 0413/23 CGE y N° 0681/23 CGE siendo necesario otorgar continuidad a las mismas; como así también para la atención de servicios educativos en instituciones dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos; y

Que para ello la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos realiza el relevamiento de las divisiones – a término - en Planta Temporal, verificando el sostenimiento de la matrícula en los cursos desdoblados, que posibilitan a los y las jóvenes y adultos de todo el ámbito provincial acceder al derecho a una educación de calidad; y

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial garantizando la accesibilidad al Sistema Educativo; y

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que tomado conocimiento Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

////

////

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890; y

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS (1562) horas cátedra – Planta Permanente- para el Primero, Segundo y Tercer Año de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos dependientes de la modalidad, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027, conforme el detalle que como Anexo forma parte de la presente.-

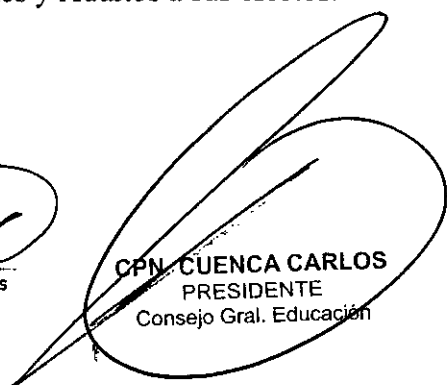
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00- AC.03- OB.00- F.3- FU.45- FF.11- SF001- I.1- PR.1- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Jóvenes y Adultos, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-
DN

VISTO
A 6
A. L. y T.


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0193

CGE

Expte. N° 3368740.-

ANEXO

DPTO	INSTITUCIÓN	CUE	ASIGNATURA - Orientación	HS
COLÓN	E.S.J.A N° 2 "LIBERTAD"	3000771	INTÉRPRETE DE SEÑAS	12
			TUTORIAS DISCIPLINARES	4
	E.S.J.A N° 5 "ANGEL LUISI"	3000222	INTÉRPRETE DE SEÑAS	10
	E.S.J.A. N° 43 "JOSÉ HERNÁNDEZ"	3003243	INTÉRPRETE DE SEÑAS	30
CONCORDIA	E.S.J.A N° 35 " ALTE BROWN"	3003246	1° Año "F" - Cs. Naturales	6
			1° Año "G" - Cs. Naturales	6
			2° Año "E" - Cs. Naturales	30
			2° Año "F" - Cs. Naturales	30
			3° Año "D" - Cs. Naturales	30
			3° Año "E" - Cs. Naturales	30
	E.S.J.A N° 29 "PROF. ERICH L. E. POENITZ"	3001595	1° Año "D" - Econ. y Adm.	30
			2° Año "D" - Econ. y Adm.	30
			3° Año "D" - Econ. y Adm.	30
	E.S.J.A N° 41 "DR. GUILLERMO BUGATTI"	3002802	1° Año "C" - Cs. Naturales	30
			2° Año "C" - Cs. Naturales	30
			3° Año "C" - Cs. Naturales	30
			1° Año "B" ANEXO - Cs. Soc. y Humanidades	30
			2° Año "B" ANEXO - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año "B" ANEXO - Cs. Soc. y Humanidades	30
			ASESOR PEDAGÓGICO	12
	E.S.J.A N° 42 "MANUEL JOSE BELGRANO"	3003247	1° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			1° Año "D" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			2° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
	E.S.J.A. N° 43 "IDENTIDAD"	3003320	1° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			2° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
DIAMANTE	E.S.J.A. N° 41 "PEDRO GOYENA"	3003248	1° Año "C" - Econ. y Adm.	6
			2° Año "C" - Econ. y Adm.	30
			3° Año "C" - Econ. y Adm.	30
	E.S.J.A N° 2 "30 DE OCTUBRE"	3000134	TUTORIAS DISCIPLINARES -	8
FELICIANO	E.S.J.A. N° 8 "JOSÉ GERVASIO ARTIGAS"	3003120	3° Año "D" - Cs. Soc. y Humanidades	30

VISTO
 06
 A. L. y T.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Expte. N° 3368740.-

0193

CGE

VISTO
A 6
A. L. y T.

GUALEGUAYCHÚ	E.S.J.A N° 82 "LIBERTAD"	3003253	1° Año "B" - Cs. Soc. y Humanidades	6
	E.S.J.A N° 9 "A.R.A. SAN JUAN"	3003435	1° Año "B" - Cs. Soc. y Humanidades	6
			2° Año "B" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año B - Cs. Soc. y Humanidades	30
LA PAZ	E.S.J.A. N° 25 "GRAL. DR. PASCUAL ECHAGUE"	3003255	1° Año "D" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			2° Año "D" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año "D" - Cs. Soc. y Humanidades	30
	E.S.J.A N° 23 "DEL BICENTENARIO"	3003135	1° Año "D" - Econ. y Adm.	30
NOGOYÁ	E.S.J.A N° 29 "LEOPOLDO HERRERA"	3003257	1° Año "C" - Cs. Nat.	6
	E.S.J.A N° 7 "LEANDRO C. MARAÑÓN"	3002905	2° Año - ANEXO - Cs. Nat.	30
			COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	12
PARANÁ	E.S.J.A N° 4 "PROF. MAXIMIO VICTORIA"	3001558	TUTORIAS DISCIPLINARES	6
	E.S.J.A N° 9 "PTE. ARTURO ILLIA"	3001681	PROYECTOS	6
	E.S.J.A N° 25 "ATAHUALPA YUPANQUI"	3000576	PROYECTOS	6
	E.S.J.A. N° 29 "DR. ESTEBAN L. MARADONA"	3000822	1° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	30
			3° Año "B" - Cs. Soc. y Humanidades	30
	E.S.J.A N° 32 "VICECOMODORO JUAN JOSÉ RAMÓN FALCONIER"	3002801	TUTORIAS DISCIPLINARES	8
			PROYECTOS	8
			3° Año "B" - Cs. Nat.	30
	E.S.J.A N° 40 "GRAL. SAN MARTIN"	3001917	PROYECTOS	12
	E.S.J.A N° 79 "ALBERTO GERCHUNOFF"	3003054	1° Año "C" - Cs. Soc. y Humanidades	6
	E.S.J.A N° 155 "SUPREMO ENTRERRIANO"	3003264	2° Año "C" - Econ. y Adm.	30
			3° Año "C" - Econ. y Adm.	30
TALA	E.S.J.A N° 2 "GENERAL FRANCISCO RAMIREZ"	3003269	3° Año "B" - Econ. y Adm.	30
	E.S.J.A N° 3 "PROF. A. EDGAR ANSA"	3002463	2° Año - ANEXO - Econ. y Adm.	30
			COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	12
	E.S.J.A N° 5	3001610	2° Año - ANEXO - Econ. y Adm.	30
URUGUAY	E.S.J.A N° 12 "25 DE JUNIO"	3001254	2° Año "D" - Econ. y Adm.	30
			3° Año "D" - Econ. y Adm.	30
VILLAGUAY	E.S.J.A N° 2 "MANUEL P. ANTEQUEDA" ANEXO ROGELIO MARTINEZ	3003273	1° Año - ANEXO - Arte	30
			2° Año - ANEXO - Arte	30
			3° Año - ANEXO - Arte	30
	E.S.J.A N° 44 "A.R.A. SAN JUAN"	3003379	ASESOR PEDAGÓGICO	12
			3° Año "B" - Econ. y Adm.	30

CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación